

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2015-00745.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 26 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se dispone:

En atención a lo solicitado por las partes, señores GERMÁN JAIMES TABOADA y DIANA MARINA VALENCIA GONZÁLEZ, en memorial remitido vía correo electrónico el día 10 de los corrientes, se ordena entregar a los mismos y previos los fraccionamientos a que haya lugar, las siguientes sumas correspondientes a los títulos que fueran remitidos por el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución, expediente 2014.417 de BANCOLOMBIA contra DIANA VALENCIA:

-La suma de \$18'909.827,67 para el demandante, señora GERMÁN JAIMES TABOADA.

-La suma de \$53'292.637,68 para la demandada, señora DIANA MARINA VALENCIA GONZÁLEZ.

Elabórense para el efecto las correspondientes órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

ffed70ed754e89193144e479eeb94410dfe5fc56431270f0c5cf3a2e9a46fb43

Documento generado en 16/02/2021 12:17:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>